



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

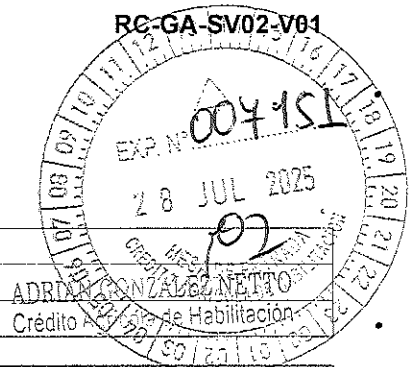
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/07/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 835/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	SAN IGNACIO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Ignacio
DEPARTAMENTO:	MISIONES



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	24/07/2025 07:00:00	25/07/2025 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

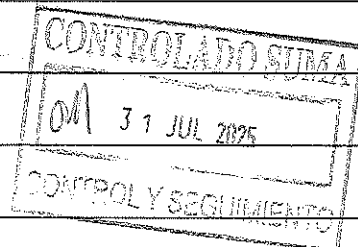
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31589	24/07/2025 07:00:00	25/07/2025 18:00:00	341.466	642.100	634

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo estipulado en la Resolución N° 835 de la Gerencia General para la Instalación de de aire acondicionado y mudanza. Instalación de equipos informáticos.



Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

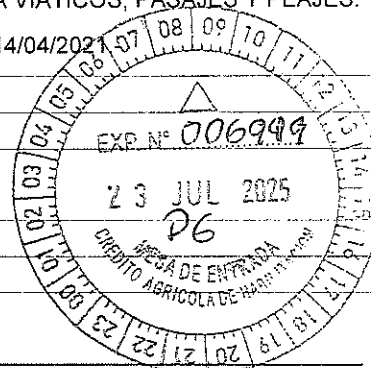
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°913/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 23 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Instalación de de aire acondicionado y mudanza. Instalación de equipos informáticos.
LUGAR/LOCALIDAD:	San Ignacio
DEPARTAMENTO:	MISIONES

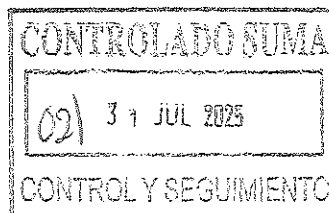


Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	24/07/2025	25/07/2025	2.0	270.000	446.102	
2	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	24/07/2025	25/07/2025	2.0	270.000	446.102	
TOTAL							892.204	



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Mario Cabañas
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 835

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de julio de 2025

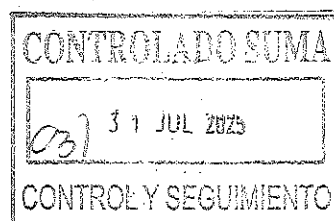
VISTO: El expediente N° 6999, de fecha 23 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1847/2025,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN IGNACIO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar instalación de equipos informáticos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	24/07/2025 al 25/07/2025	2.0	270.000	446.102
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	24/07/2025 al 25/07/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					892.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Mario Cabañas
Mario Cabañas
Crédito Agrícola de Habilitación



ES COPIA

Daisy Maldonado
Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031589

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	39
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BJG-906	Area asign.	CAC GENERAL
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002308		AQUINO
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	23/07/2025	Hasta	25/07/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	341466	Fecha de salida	23/07/2025	Hora de salida	17:05
Km. de vuelta	342100	Fecha de regreso	25/07/2025	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	634	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales inherentes al mantenimiento de oficina para su apertura en San Ignacio Guazu				
Obs.	Acompañantes; Lorena Fleitas, Mario Cabañas, Jose Piris				

ORIGINAL

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 28/07/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

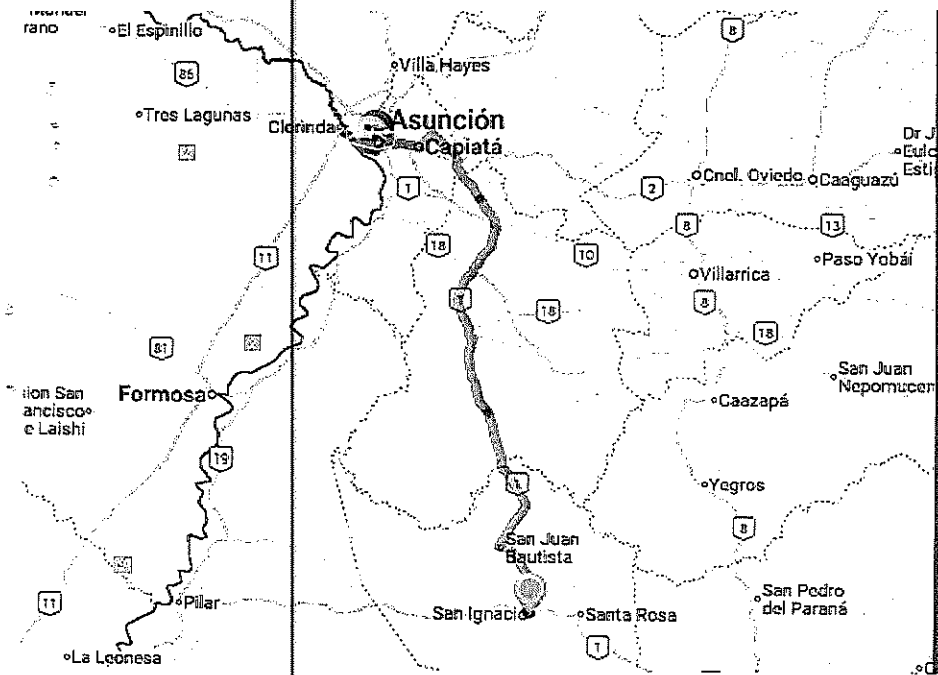
Daniel Fernandez Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Mario Cabañas
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

04/ 31 JUL 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.39 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h

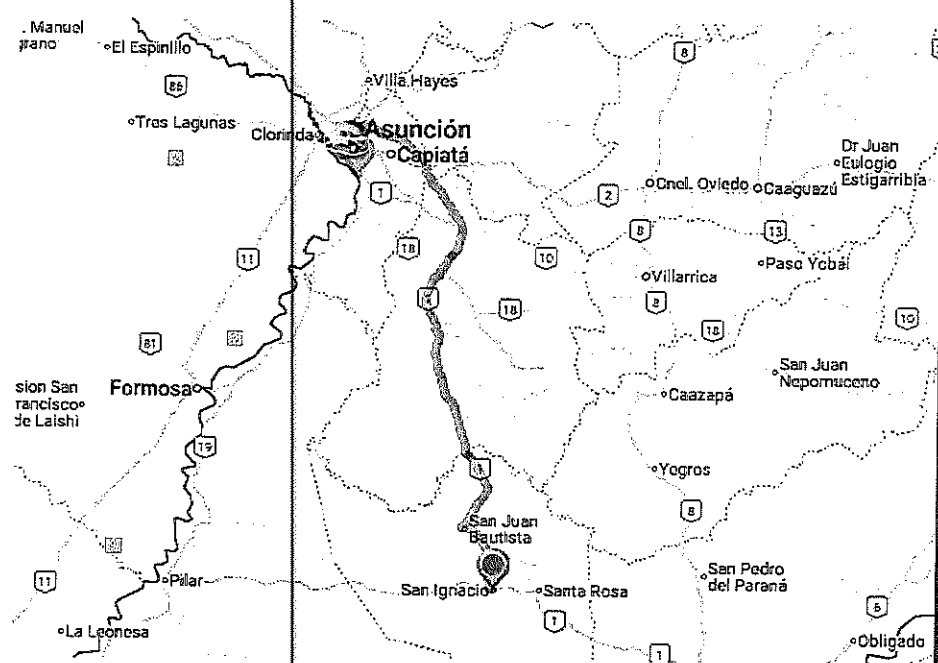
VELOCIDAD MÁXIMA: 87 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 271km 051m

DESDE: Jue 24 Jul 25 - 05:00:00

HASTA: Jue 24 Jul 25 - 22:00:00

Eventos (44)



CUENTA: M.39 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 87 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 268km 013m

DESDE: Vie 25 Jul 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 25 Jul 25 - 22:00:00

Eventos (35)

Ing. Agr. Daniel Andrés Villagrán
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

05/ 31 JUL 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mario Cabañas
Crédito Agrícola de Habitación



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

